



FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

S.M. de Tucumán 11 de Noviembre de 1986

PROYECTO DE DECLARACION

VISTO:

Las versiones periodísticas que atribuyen al Poder Ejecutivo la iniciativa de un proyecto de Ley para el llamado "punto final", o la amnistía a los implicados en los delitos cometidos durante la dictadura militar y,

CONSIDERANDO:

La necesidad de que la comunidad toda y específicamente la Universidad, tan duramente golpeada por el proyecto impuesto por los militares, hagan conocer a viva voz su vocación de justicia, esto es el JUICIO Y CASTIGO A TODOS LOS CULPABLES de las miles de desapariciones y muertes en nuestro país.

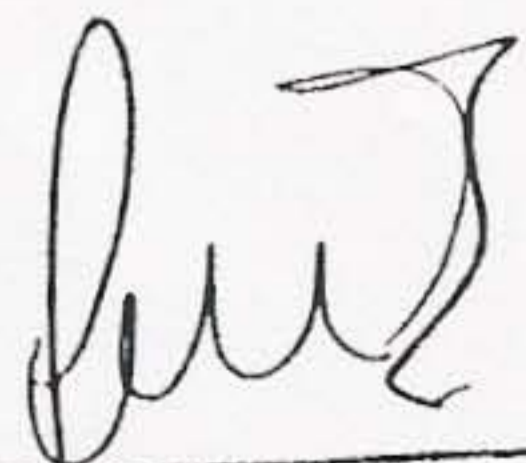
POR ELLO:

El H. Consejo Superior de la UNT

RESUELVE

- 1) Repudiar cualquier tipo de amnistía o "punto final" para los responsables de terrorismo de Estado
- 2) Hacer pública su posición al respecto, a través de una solicitada en un diario Local.
- 3) Dar mandato al Sr. Rector para que a través del C.I.N. se haga conocer los términos de la resolución al Sr. Presidente de la República Argentina.
- 4) De forma...

LUIS SALAS


FERNANDO VALDEZ



Universidad Nacional de Tucumán

San Miguel de Tucumán, 20 NOV 1986

Rectorado

"AÑO INTERNACIONAL DE LA PAZ"

Ref. 4-86 (Expte. nº 2408-84)

VISTO el proyecto de declaración presentado por la Federación Universitaria de Tucumán, con respecto a las versiones periodísticas que atribuyen al Poder Ejecutivo Nacional la iniciativa de dictar una Ley para el llamado "punto final" o la amnistía a los implicados en los delitos cometidos durante la dictadura militar; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se expresa la necesidad de que la comunidad toda y específicamente la universitaria, tan duramente golpeada por el proyecto impuesto por los militares, hagan conocer su vocación de justicia, esto es el juicio y castigo a todos los culpables de las miles de desapariciones y muertes en nuestro país;

Por ello y atento al resultado de la votación efectuada;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

(En sesión ordinaria de fecha 11 de noviembre de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Repudiar cualquier tipo de amnistía o "punto final" para los responsables del terrorismo de Estado.

ARTICULO 2º.- Hacer pública la posición de este Cuerpo al respecto, a través de la publicación de una solicitada con transcripción de la presente en un diario local.

ARTICULO 3º.- Dar mandato al señor Rector para que a través del Consejo Interuniversitario Nacional se haga conocer los términos de la resolución al señor Presidente de la Nación.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y agréguese al expediente nº 2408-84.-

RESOLUCION Nº 1781 986

gad

z

JORGE A. BASCARY
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RODOLFO M. CAMPERO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN